

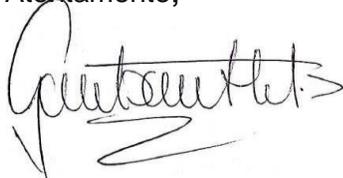
Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDO – SALA UNICA
M.P. LUZ EDITH DÍAZ URRUTIA
secsutscho@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: EMIRO POTES HURTADO
DEMANDADOS: UNIÓN TEMPORAL MALECONES DEL PACÍFICO Y OTROS
LLAMADA EN G: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICACIÓN: 27361 31 12 001 2021 00073 01

Referencia: RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado judicial de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme al poder que reposa dentro del expediente, por medio del presente escrito me dirijo en forma comedida a la Honorable Corporación, dentro del término legal previsto conforme a las disposiciones contempladas en Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, con el fin de interponer Recurso Extraordinario de Casación contra la Sentencia de Segunda Instancia del 31 de octubre de 2024, proferida por el Tribunal Superior de Quibdó – Sala Única, dentro proceso de la referencia, por resultar violatoria de las normas de derecho sustancial. Lo anterior con el objetivo de que dicha providencia sea casada por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral.

Atentamente;



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.